



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 7 de junio del 2005  
No. 109

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MA. LETICIA ACEVEDO ACEVEDO, COMO NOTARIA PUBLICA INTERINA CIENTO DIECISEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1971, 945-A1, 851-B1, 046-C1, 963-A1, 1775, 1776, 1779, 755-B1, 758-B1, 761-B1, 764-B1, 762-B1, 760-B1, 763-B1, 864-A1, 766-B1, 866-A1, 759-B1, 756-B1, 1777, 1780, 754-B1, 1778, 765-B1, 1782, 906-A1, 1987, 914-A1, 1773, 1774, 1741, 931-A1, 1978, 1912, 924-A1, 917-A1, 814-B1, 815-B1, 816-B1, 817-B1, 915-A1, 947-A1, 1958, 1985, 1979 y 1909.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1984, 1943, 821-B1, 1930, 1931, 1934, 1941, 1942, 1980, 1904, 1917 y 925-A1.

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL

ESTANDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18 FRACCION V DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, YO, LA LICENCIADA MA. LETICIA ACEVEDO ACEVEDO, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, QUE FUI NOMBRADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, ARTURO MONTIEL ROJAS, COMO NOTARIA PUBLICA INTERINA DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, DE LA CUAL ES TITULAR EL LICENCIADO W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA, HABIENDO INICIADO MIS FUNCIONES EL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE, EN LAS OFICINAS DE LA NOTARIA UBICADAS EN LA AVENIDA LERMA NUMERO 7, BARRIO SAN PEDRO (LATERAL AUTOPISTA TOLUCA-MEXICO), C.P. 52100, SAN MATEO ATENCO, MEXICO; CON TELEFONOS 01 (728) 2 82 52 01 Y 2 82 52 02, CON UN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO DE 10:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

LIC. MA. LETICIA ACEVEDO ACEVEDO  
NOTARIA PUBLICA INTERINA CIENTODIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 655/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. posteriormente BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT y actualmente SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE LUIS NAVA GUTIERREZ Y MARIA DEL SOCORRO ALBA MILLAN. El ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día once de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos consistente en: un inmueble ubicado en la calle de Violetas antes ahora Azaleas número 925, lote 19, manzana 03, fraccionamiento Las Flores, en el Municipio de Toluca, Estado de México; la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.150 metros con lote 18, al sur: 17.150 metros con lote 20, al oriente: 07.00 metros con calle Violeta, al poniente: 07.00 metros con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 822 del volumen 199, libro primero, sección primera de fecha 18 de abril de 1983.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$374,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Toluca, Estado de México a veintiséis de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1971.-1, 7 y 13 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O DE REMATE**

SECRETARIA "A".  
EXP. 339/98.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo dictado en audiencia de fecha veintitrés de mayo del presente año, y acuerdos de fechas catorce de mayo de dos mil cuatro y veinte de marzo de dos mil tres, en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ROMO DIAZ ALLIN Y OTROS, con número de expediente 339/98. La C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas del día veintitrés de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble embargado ubicado en Andador sin número, departamento 402 del edificio 21, entrada A, condominio 05, zona I, manzana W, de la colonia Unidad Habitacional Valle de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$219,800.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo actualizado, siendo postura legal la suma que cubra la totalidad de cantidad antes mencionada.

Edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que la última de las publicaciones deberá efectuarse cuando menos tres días antes de la fecha señalada para el remate en: el periódico de mayor circulación, en los tableros del Juzgado Exhortado, en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la receptoría de rentas.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel Garcia Trejo.-Rúbrica.

945-A1.-1, 7 y 13 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
AMECAMECA, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 47/03, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EVANGELINA JIMENEZ CAMACHO, en contra de NICOLAS CASTAÑEDA VARELA, se convocan postores, toda vez que se señalaron las doce horas del día veintitrés de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de un "Vehículo de la marca Volkswagen, modelo 1977, tipo Caribe, cuatro puertas, color azul metálico, con número de serie 1773460324, con número de cabeza de motor 026103373F, Y/O Hecho en México, de procedencia nacional, placas LUY 52-92 del Estado de México, para lo cual se convoca a postores ordenándose la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y tabla de avisos de este Juzgado, por lo que la postura del bien antes descrito será de \$8,360.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), dados a los treinta días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos de la Rama Civil Juzgado de Cuantía Menor de Chalco, con residencia en Amecameca, Lic. Ricardo Balderas Rodríguez.-Rúbrica.

851-B1.-3, 6 y 7 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

En el expediente 17/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. MANUEL LOPEZ MADRIGAL, en su carácter de endosatario en procuración de MILTON DELGADO VAZQUEZ, en contra de JUAN CARLOS MARIN NUÑEZ, por auto de dieciséis de mayo de dos mil cinco, se señalaron las once horas del veinticuatro de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del vehículo Volkswagen, sedan, estándar, modelo mil novecientos setenta y cinco, estándar, dos puertas, color oro, Hecho en México, con número de serie 1162105420, con placas de circulación LJY-7044. Sirve de base para el remate la cantidad de \$19,040.00 (DIECINUEVE MIL CUARENTA PESOS 40/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Convóquese a postores.- Dado en El Oro, México, veinticinco de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Enrique González Domínguez.-Rúbrica.

046-C1.-3, 6 y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto dictado en fecha diecinueve de mayo de la anualidad que transcurre, en el expediente número 634/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FIDENCIO RAMIREZ LOPEZ, en contra de PEDRO MORENO FLORES, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día diecisiete de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda pública de remate respecto del vehículo embargado: marca Tsuru Nissan, modelo mil novecientos noventa y cuatro, serie 4BAYB13-34674, cuatro puertas, color azul cielo y blanco, interiores color gris, motor GA1 6-766379P; sirviendo como base para el remate, como precio primitivo la cantidad de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con una deducción de un 10% (diez por ciento) por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicaran por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veinticuatro de mayo del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

963-A1.-3, 6 y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 199/2005, relativo al Juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE DE JESUS PEÑA HERNANDEZ, en contra de DAVID CARMONA GARFIAS, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción respecto del inmueble ubicado en calle Flor de Mayo, Número 34 treinta y cuatro, en el lote 7 siete, manzana 28 veintiocho, colonia Santa María Guadalupe, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se expresan en el capítulo de hechos, y que se describe en el original contrato de compraventa que celebre con el señor DAVID CARMONA GARFIAS, con fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa, que se exhibe como base de la acción. B).- Como consecuencia de la prestación que antecede ordenar se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que proceda a la cancelación de la inscripción respecto del inmueble descrito en la prestación que antecede, así como en el capítulo de hechos, el cual se encuentra inscrito bajo el número de la partida 259, volumen IV, libro primero, sección primera de fecha veintinueve de mil novecientos sesenta y uno, hecha a favor del demandado DAVID CARMONA GARFIAS, hecho lo anterior ordenar la anotación correspondiente a favor del suscrito de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 933 del Código Civil del Estado de México abrogado y aplicable a este juicio. C).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio en caso de que se den los supuestos previstos por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México; por lo cual, el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha cuatro de mayo del año dos mil cinco, emplazar al demandado DAVID CARMONA GARFIAS, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la incoada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial; habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1775.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 13/2005, relativo al Juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LILIA LARA PAREDES, en contra de ROGELIO BEJARANO GUERRERO, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- Del señor ROGELIO BEJARANO GUERRERO, el reconocimiento que ha operado en mi favor la usucapión y en consecuencia de ello me he convertido en propietaria del terreno y construcción ubicado en el número 18, de la calle 22, de la Colonia Ampliación La Quebrada perteneciente a este municipio de Cuautitlán Izcalli, lo anterior que lo he poseído más de cinco años a la fecha en forma pacífica, continua, de buena fe y en mi carácter de propietaria. B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, como legítima dueña, ya que

el inmueble aparece inscrito a nombre del señor ROGELIO BEJARANO GUERRERO, bajo el asiento número 21173, sección primera libro primero volumen XIX, denominada sección inmueble, registrado en fecha primero de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. C).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, por lo cual, el Juez del Conocimiento ordenó mediante proveído de fecha veintiséis de abril del año dos mil cinco, emplazar al demandado ROGELIO BEJARANO GUERRERO, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la incoada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial; habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los once días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1776.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 962/04-2.

ARMANDO BUSTAMANTE MORALES, EDUARDO LOPEZ ALCOCER, JORGE LUIS CASTRELLON MONTELONGO, MA. GUADALUPE CASTRELLON MONTELONGO, MARIA EUSEBIA SOSA MONTES, FRANCISCO VAZQUEZ ROMERO, JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO, MIGUEL ALBERTO RUBIO GONZALEZ, PATRICIA DE LA TORRE MARTINEZ, SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA Y ALBERTO JIMENEZ MERINO.

DAVID ARAGON TAPIA, les demando en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones de demanda: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del predio denominado "La Loma de San Gabriel", ubicado en Tepetlaxotoc, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan a continuación al norte: 16.40 metros y colinda con cerrada sin número, al sur: 16.40 metros con camino; al oriente: 37.40 metros y linda con María del Socorro Blancas de Jiménez; y al poniente: 37.40 metros con lote dos "A" de la misma subdivisión, con una superficie aproximada de seiscientos trece punto treinta y seis metros cuadrados. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de temeraria oposición, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, ó por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y Boletín Judicial del Estado de México, Texcoco, México, a catorce de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1779.- 18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 398/2003.

DEMANDADO: JUAN GONZALEZ GODINEZ.

En el expediente 398/2003, ALBINA ESCALONA HERNANDEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, acción de usucapión, en contra de JUAN GONZALEZ GODINEZ, respecto del lote número 021, manzana 051, Colonia Barrio de Tejedores, Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.40 m colinda con lote 20, al sureste: 8.95 m colinda con calle Yacatlil, al suroeste: 16.35 m colinda con lote 22, y al noroeste: 08.05 m colinda con lote 24, teniendo una superficie total aproximada de: 139.00 m2., exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa, celebrado con JUAN GONZALEZ GODINEZ, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde hace más de doce años. Ignorándose su domicilio se emplaza a JUAN GONZALEZ GODINEZ por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los un día del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

755-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO LA ESPERANZA, S.A.

JULIO CESAR GORDILLO ALFARO, por su propio derecho, en su escrito de reconvencción, dentro del expediente número 747/2004, que se tramita en este Juzgado, se le llama a juicio como tercero, en la vía ordinaria civil, reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 34 treinta y cuatro, de la manzana 119 ciento diecinueve, de la Colonia Esperanza de esta Ciudad. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a

los veintidós (21) días del mes de abril de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

758-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

VIV CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la parte actora ASOCIACION DE FAMILIAS EN PROTECCION DE LA VIVIENDA DIGNA A.C., por medio de sus representantes FLORENTINO ADOLFO GARCIA PINEDA Y MARCO ANTONIO CASTAÑEDA SOSA, promueven por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil otorgamiento y firma de escritura, en el expediente número 91/04, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa, respecto del inmueble denominado "Venta de Puerto" ubicado en la Ranchería de San Isidro Atlautenco, perteneciente al pueblo de Santa María Chiconautla, Ecatepec de Morelos, México, de la cual fue transmitida la propiedad de manera legal a la persona jurídica que representamos como se narra en los hechos de nuestro libelo de demanda, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

761-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

FRANCISCO MONROY JASSO.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que TOMAS ERNESTO BARAJAS ESTRADA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, otorgamiento y firma de escritura, en el expediente número 541/2004, las siguientes prestaciones: El otorgamiento por la demandada ante Notario Público, de la escritura de compraventa, respecto del lote de terreno y casa construida, ubicados en calle Bugambillas, lote diez, manzana veintinueve, Colonia Jardines del Tepeyac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Código Postal 55220, contrato de compraventa que se celebró con el señor FRANCISCO MONROY JASSO, en el mes de enero de mil novecientos setenta y ocho. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su

rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a quince de octubre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

764-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE RAMIREZ PEREZ Y CLAUDIA VALERIA RAMIREZ PEREZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 817/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA Y JOSE RAMIREZ GALLAGA; respecto del inmueble ubicado en calle Fresno, número 114, lote 40, manzana 20, sección "A", colonia Viveros Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 39; al sur: 10.00 metros con calle Fresno; al oriente: 20.00 metros con calle Encino; al poniente: 20.00 metros con lote 38; el cual lo adquiri por contrato privado de compraventa de fecha 05 de mayo de 1995; el cual lo he venido poseyendo en forma pacífica, continua, de buena fe, en carácter de dueño, haciendo los pagos correspondientes de las contribuciones que marca la Ley. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a seis de mayo del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

762-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 87/2005.  
MARGARITA VILLASEÑOR LUQUE DE JIMENEZ.  
VICTORIA EUGENIA VILLASEÑOR LUQUE DE ESCALANTE.

JAVIER RAMIREZ ESQUIVIAS, promueve por su propio derecho y les demanda las siguientes prestaciones: La prescripción positiva por usucapión de la fracción del lote de terreno conocido con el número nueve con la salida a la calle Capulín sin número de la subdivisión en lotes del predio de denominado "Mecatillo", en Cuautlalpan, municipio de Texcoco, Estado de México, en términos de los siguientes hechos: 1.- El predio motivo de la presente demanda el que suscribe lo adquirió por contrato privado de compra venta con el Señor LAZARO

JAVIER CORTES HERNANDEZ, 2.- Dicho inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.80 metros con el lote 8, al sur: 27.80 metros con lote diez, al oriente: 15.00 metros con la calle Capulín, su ubicación, al poniente: 15.00 metros con fracción del mismo lote, con propiedad privada, con una superficie aproximada de 417.00 metros cuadrados, 3.- La fracción del predio que pretende usucapir el suscrito lo ha poseído en forma pública de buena fe continúa y con el carácter de propietario y así en esa forma ha realizado actos de dominio y disposición en el inmueble de referencia. La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto de fecha cinco de abril del año dos mil cinco, llamar a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en boletín judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fijese en la puerta de este Organó Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo proveído por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los Estrados de este Juzgado. Texcoco, México, a 7 de abril del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

760-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DIEGA MARGARITA RUTH HERRERA ARRIAGA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 261/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de VICENTE SIBAJA GUTIERREZ Y EUFROSINA CRUZ MINA y AGUSTIN CRUZ LEYVA, respecto del terreno ubicado en calle Lázaro Cárdenas, manzana 244, lote 38, colonia José Antonio Torres antes conocida como Sagitario VIII, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 39, al sur: 15.00 metros con lote 37, al oriente: 08.00 metros con lote 07, al poniente: 8.00 metros con calle Lázaro Cárdenas, el cual lo adquirí por contrato privado de compraventa de fecha 09 de enero de 1995, el cual lo he venido poseyendo en forma pacífica, continúa, de buena fe, en carácter de dueño, haciendo los pagos correspondientes de las contribuciones que marca la ley, por lo que se ordenó emplazarla por edictos a AGUSTIN CRUZ LEYVA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a seis de mayo del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

763-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1129/02, relativo al juicio rescisión de contrato de arrendamiento, promovido por ESMERALDA ALVARADO ALVAREZ en su carácter de apoderada del señor LAZARO ALVARADO JACOBO, en contra de ARIANA GONZALEZ RUEDA Y FELIPA CLARA RUEDA HERNANDEZ, de quien solicita la rescisión de contrato de arrendamiento que dichas demandadas tienen celebrado con mi poderante de fecha quince de enero del año dos mil dos, respecto de la vivienda uno del número 82, de la calle treinta y dos, de la colonia Campestre Guadalupeana y como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega de la vivienda mencionada a la parte actora o a quien sus derechos legalmente represente, el pago de las mensualidades rentísticas que genera el uso, goce y disfrute de la vivienda mencionada y que se encuentra pactada en el documento base de la acción, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del año en curso, más la que se generen dentro de la secuela del procedimiento y el pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio y que se le condene a la parte demandada para el caso de audaz contestación que haga a la presente demanda. Para que la demandada FELIPA CLARA RUEDA HERNANDEZ comparezca en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado, con el apercibimiento a la demandada que en caso de no comparecer por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista.

Publicación que será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Estado de México, y en el boletín judicial. Se expiden a los quince días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Elena Ramírez Rojas.-Rúbrica.

864-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 88/2005.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
MARGARITA VILLASEÑOR LUQUE DE JIMENEZ Y VICTORIA  
EUGENIA VILLASEÑOR LUQUE DE ESCALANTE.

EPIGMENTIO CERECEDO MONTES, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapión de la fracción del lote de terreno que posteriormente se detallará y de quienes por desconocer su domicilio solicito se les emplaze por medio de edictos de conformidad a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, habiendo tenido su último domicilio las demandadas el ubicado en el inmueble que se pretende usucapir. Fundándose para lo anterior en los siguientes hechos y preceptos legales: I.- El predio motivo de la presente demanda el que suscribe lo adquirió por celebración de contrato privado de compraventa que realizó con el Señor LAZARO JAVIER CORTES HERNANDEZ, siendo dicha operación por la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y el cual se liquidó de contado por el ocursoante, a quien también en ese momento le fue entregada la posesión real y virtual del inmueble adquirido, esto como se desprende de las cláusulas segunda y tercera del instrumento en cita y el cual se verificó el día veinticinco de enero del año de mil novecientos ochenta y ocho, documental que se exhibe para debida constancia. II.- En virtud de que desde hace más de diez años en que el suscrito

esta poseyendo a título de dueño en las condiciones y términos exigidos por la ley una fracción del lote de terreno conocido con el número nueve con salida a la calle Capulín sin número, de la subdivisión en lotes del predio denominado "Mecatillo", en Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 857.25 metros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.30 metros con el lote 08, al sur: 57.30 metros con lote 10, al oriente: 15.00 metros con la calle Capulín, su ubicación, al poniente: 15.00 metros con propiedad privada.

Y de lo cual del citado predio con el número de lote nueve con salida a la calle Capulín sin número, de la subdivisión en lotes del predio denominado "Mecatillo", en Cuautlalpan, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el suscrito posee una fracción desde hace más de diez años, que comprende la superficie de 228.00 (doscientos veintiocho metros cuadrados), y los siguientes linderos: al norte: 15.20 metros con el lote 08, al sur: 15.20 metros con el lote 10, al oriente: 15.00 metros con fracción del mismo lote, al poniente: 15.00 metros con propiedad privada.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el cinco de abril del año dos mil cinco, ordenó emplazarlas por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aun las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín judicial. Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

766-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 454/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.

GABRIEL SIMEON MARTINEZ CASTRO, demanda en el Juicio Ordinario Civil, de INCOBUSA, S.A. DE C.V., LA USUCAPION, respecto del lote número veintinueve, manzana 952, Sección Islas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de: 122.50 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.00 m con calle Isla Groelandia, al noreste: en 17.50 m con lote 30, al sureste: en 07.00 m con lote 06, y al suroeste: en 17.50 m con lote 28. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran:

Con fecha 22 de febrero de 1999, la parte actora celebró contrato de compraventa con respecto del bien inmueble objeto del presente juicio, con el señor JUAN GONZALEZ GARCIA, haciendo pago en efectivo y en una sola exhibición la cantidad especificada en dicho contrato, en virtud de que él se lo había comprado directamente al señor MARIO MARTINEZ NAVARRO, persona que según lo acreditó con los respectivos contratos de compra venta, adquirió el terreno multicitado de INCOBUSA, S.A. DE C.V., tomando posesión el actor en esa misma fecha el

inmueble. El multicitado inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnequahua, bajo la partida 17724, volumen 337 F, libro primero, sección primera de fecha seis de octubre de mil novecientos setenta y siete a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., poseyendo el multicitado inmueble en forma pacífica, continua, pública y de buena fe a título de propietario, así como ha hecho pagos en diversas oficinas públicas, como es el pago de agua y predio, con dinero de su propio peculio, es por lo que en esas condiciones, promueve juicio de usucapión.

Y toda vez que el actor GABRIEL SIMEON MARTINEZ CASTRO, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha trece de abril del año dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, doce de mayo del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

866-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. MARIA DE JESUS CASTRO ARROYO DE OLGUIN.

JOSE FELIX MAYA ARELLANO, por su propio derecho, en el expediente número 96/2005 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 32 treinta dos, de la manzana 252 doscientos cincuenta y dos, de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 152.82 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.15 metros con lote 31 treinta y uno; al sur: en 17.00 metros con lote 33 treinta y tres; al oriente: en 8.95 metros con calle de Mariquita Linda y al poniente: en 8.95 metros con lote 6 seis. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

759-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAUL MUÑOZ GUERRERO, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN POR SI Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

Por este conducto se le hace saber que: RAUL MUÑOZ RODRIGUEZ le demanda en el expediente número 85/2005, relativo al juicio ordinario civil, entre otras prestaciones la usucapión del lote de terreno número 6, manzana 37-1, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.60 metros con lote 5 de la misma manzana; al sur: 2.70 metros con límite de la colonia El Sol; al oriente: 36.00 metros con límite de la colonia El Sol; al poniente: 37.00 metros con calle 40; con una superficie total de 201.93 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio de seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los diecinueve días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

756-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

AURELIO RIVERO, bajo el expediente número 365/2005, el C. MARTINIANO TAPIA CHEPINA, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, respecto de un inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 31, a foja 74 vuelta del libro principal del año de 1919, haciéndole saber al demandado AURELIO RIVERO que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente lo representé, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1777.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

LUCIO CONTRERAS.

SEVERO JIMENEZ MENDOZA ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante éste Juzgado bajo el expediente número 1255/2004, relativo al Juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), y dentro del cual les reclama las siguientes prestaciones: A).- El Otorgamiento y firma de escritura sobre el lote de terreno denominado "Cohetería o Taponá", ubicado en el Pueblo de San Mateo Iztacaico, Municipio de Cuautitlán, Estado de México; por haberlo adquirido en concepto de propietario, elementos de compraventa cuando uno de los contratantes se obliga a transferir la propiedad de un bien o de un derecho, y el otro, a su vez se obliga a pagar por ello un precio cierto y en dinero, cumplimiento con los requisitos elementales que dispone el artículo 7.532 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- Declarar en sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del inmueble, descrito en el inciso anterior, y que poseo y disfruto en calidad de dueño en corpus y ánimos dominii. C).- Declarar en la Sentencia Definitiva que se dicte, que deberá cancelarse la inscripción en los asientos del Registro Público de la Propiedad y Comercio, en la que aparece como dueños o propietarios los hoy demandados al rubro citado, en consecuencia ordenar también inscriba en los asientos respectivos de esa Institución Registrar la Sentencia Definitiva.

La declaración que haga su señoría de que soy legítimo propietario con pleno dominio, del bien inmueble que se ha detallado en la prestación señalada en el inciso (A) de la presente demanda. Haciéndole que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicaciones por tres veces, de siete en siete días, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el Boletín Judicial. Se expide a los trece del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1780.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA DE LOS ANGELES SOLORZANO MORALES.

JORGE JIMENEZ ALVARADO, por su propio derecho, en el expediente número 969/04, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno número 37 treinta y siete, de la manzana 90 noventa, de la colonia Metropolitana Primera Sección, de esta ciudad, lote de terreno que tiene una superficie de 134.56 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 metros con lote 36, al sur: en 16.82 metros con lote 38, al oriente: en 8.00 metros con calle Cordobanes y al poniente: en 8.00 metros con lote 24. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del

Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación en esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a doce (12) de mayo del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

754-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

BERNARDO TREJO LOPEZ, MAGDALENA BARRON GONZALEZ Y JESUS MEJIA BARRON.

En los autos del expediente número 225/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARELLANO AVILA MERCEDES en contra de BERNARDO TREJO LOPEZ, MAGDALENA BARRON GONZALEZ Y JESUS MEJIA BARRON, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha tres de mayo del dos mil cinco, ordeno emplazar por medio de edictos a los codemandados BERNARDO TREJO LOPEZ, MAGDALENA BARRON GONZALEZ Y JESUS MEJIA BARRON, para que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, dejando a su disposición copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí o por apoderado que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en el juicio: a) La declaración en Sentencia Ejecutoriada, de que la suscrita he adquirido por prescripción positiva de la propiedad de la casa y terreno ubicado en: calle Luna, número treinta y cuatro, colonia San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, inmueble que corresponde a una fracción del predio denominado La Soledad, y por ende se declare que soy la única y legítima propietaria de dicho inmueble, mismo que cuenta con una superficie de 195.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 45.00 metros y colinda con calle Luna, al sur: mide 45 metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Bernardo Trejo, al poniente: mide 8.70 metros y colinda con la señora Zoila Palejil, al oriente: terminación en cerro, por un triángulo recto, b) Como consecuencia de lo anterior, la inscripción a favor de la promovente, en el Registro Público de la Propiedad, de la propiedad del inmueble a usucapir, c) Se gire oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efecto de que se cancele el asiento registral a nombre de Bernardo Trejo López, y se inscriba el de la actora Mercedes Arellano Avila, respecto del inmueble que se detalla en el hecho número dos de la presente demanda, en virtud de que ha operado en mi favor la figura jurídica de usucapición que establece el Código de la Materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden el dieciséis de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maria Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

866-A1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 865/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

ARMANDO BUSTAMANTE MORALES, EDUARDO LOPEZ ALCOCER, JORGE LUIS CASTRELLON MONTELONGO, MA. GUADALUPE CASTRELLON MONTELONGO, MARIA EUSEBIA SOSA MONTES, FRANCISCO VAZQUEZ ROMERO, JOSE CARLOS VALDEZ SERRANO, MIGUEL ALBERTO RUBIO GONZALEZ, PATRICIA DE LA TORRE MARTINEZ, SACRAMENTO HONORIO GARCIA SOSA Y ALBERTO JIMENEZ MERINO.

MARIA DEL CARMEN ALVAREZ ROSAS, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "La Loma de San Gabriel", ubicado en términos de la Municipalidad de Tepetlaoxtoc, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día veinte de enero de mil novecientos noventa y siete, en virtud de haberlo adquirido mediante contrato de Compraventa con el señor RICARDO BARCENAS GAMA y otros por existir copropiedad, del cual se encuentra en posesión en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, predio que mide y linda: al norte: 38.00 metros y linda con lote veintitrés "B" de la misma subdivisión, al sur: 38.00 metros y linda con Carrada sin nombre; al oriente: 16.20 metros y linda con María del Socorro Blancas de Jiménez, al poniente: 16.20 metros y linda con circuito, con una superficie total aproximada de: 615.60 metros cuadrados.

Haciéndoseles saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparecen por sí, o por apoderado o gestor judicial que los pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Texcoco, Estado de México, a catorce de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica. 1778.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 295/2004.  
JUICIO DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: EFRAIN GUTIERREZ BECERRA.  
DEMANDADO: BEATRIZ ROMERO GUILLEN.

Que en los autos del expediente número 295/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por EFRAIN GUTIERREZ BECERRA en contra de BEATRIZ ROMERO GUILLEN, le demanda a):- La disolución del vínculo matrimonial que los une; b):- La disolución del Régimen de Sociedad Conyugal; y c):- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza a la demandada BEATRIZ ROMERO GUILLEN, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará tres veces de siete en siete días, en el

periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Legal invocado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial.-En Valle de Chalco, Solidaridad, México, a veinticinco de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica. 765-B1.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento al proveído de diecinueve de abril de dos mil cinco, dictado en el expediente número 705/2003, relativo al juicio ordinario civil, que promueve MARIA GUILLERMINA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de ENRIQUE FERNANDO GARCIA TALAVERA, demandando a MARIO MARTINEZ VEGA. La jueza del conocimiento, ordenó el emplazamiento a MARIO MARTINEZ VEGA, por medio de edictos, demandándole: A).- La reivindicación del inmueble, propiedad de Enrique Fernando García Talavera, ubicado en la calle sin nombre, actualmente Laguna de Monte Bello, sin número, Colonia Nueva Oxtotlán, Toluca, Estado de México, el cual cuenta con una superficie aproximada de trescientos treinta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte: Veintiocho metros con el señor Jorge Caballero Gómez; Sur: Veintiocho metros, con el señor Dolores Esquivel de la Cruz; Oriente: Doce metros con calle sin nombre, actualmente Laguna de Monte Bello y al Poniente: Doce metros con el señor Dolores Esquivel. B).- La desocupación y entrega jurídica y material del inmueble descrito en el apartado anterior, con todas sus acciones, usos, costumbres y servidumbres que de hecho y por derecho corresponden a mi representado. C).- El pago de daños y perjuicios que ha ocasionado el demandado al impedir y ocupar indebidamente el inmueble de referencia; así como las consecuencias jurídicas que trae consigo el no poder disponer de el inmueble de su propiedad. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta la total liquidación del mismo.

La Jueza ordenó citar y emplazar a MARIO MARTINEZ VEGA, mediante edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo, procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento; apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparecen por apoderado o gestor que los represente, se les declarará contestada en sentido negativo; así mismo, prevengaseles, para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no realizarlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos de los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Dado en Toluca, Estado de México a diez de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica. 1782.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de OLIVERIO LOPEZ HERNANDEZ Y NOELIA PALACIOS FLORES DE LOPEZ, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a diecinueve de abril de dos mil cinco. Agréguese a sus autos del expediente número 745/2002, el escrito del apoderado legal de la parte actora, con fundamento en lo establecido por el numeral 1411 del Código de Comercio. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas con treinta minutos del día catorce de junio del año en curso, respecto de la casa letra "D" del edificio en condominio marcado con el número 28 de la calle Retorno Bosques de Zapotes del Fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, y en los estrados de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad que arrojó el avalúo correspondiente la cantidad de \$313,550.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), como postura legal las dos terceras partes siendo \$209,033.34 (DOSCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.), debiendo depositar los posibles postores en el local de este Juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate, el diez por ciento del monto que arrojó el avalúo siendo esta la cantidad de \$31,355.00 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), mediante billete de depósito de fiduciaria en el fideicomiso fondo de apoyo a la Administración de Justicia del Distrito Federal, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Primera Instancia Civil, en Coacalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en aquella localidad en los estrados del Juzgado, en el periódico de mayor circulación, en la Receptoría de Rentas de esa entidad, así como en la GACETA del Estado de México, y se faculta al C. Juez Exhortado para que acuerdo todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del presente exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a veintiuno de abril del dos mil cinco.-Agréguese a sus autos del expediente número 745/2002, el escrito del apoderado legal de la parte actora y se le tiene haciendo la aclaración que los datos completos del inmueble a rematar es la casa letra "D" de edificio en condominio marcado con el número 28 de la calle Retorno Bosques de Zapotes construido en el lote doce de la manzana cuarenta y siete de la sección segunda del Fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco Estado de México, por autorizadas a las personas que menciona para los fines que indica.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa y da fe.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en: -Estrados de este Juzgado, -Treasorería del Distrito Federal, -En el Periódico El Sol de México, en Coacalco Estado de México.-En la Receptoría de Rentas de dicha entidad, -En los estrados del Juzgado, -En el periódico de mayor circulación en esa localidad. -En la GACETA del Estado de México.-México, D.F., a 26 de abril del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Gliberto Aguilera Campos.-Rúbrica.

906-A1.-26 mayo, 1 y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 675/94-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de CRISTOBAL TORRES ORDÓÑEZ, se han señalado las catorce horas del día ocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en el lote seis, fracción E-2, departamento 202-B, Ex-Hacienda La Lechería, en la Avenida del Parque y Colector La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, México, (actualmente el inmueble 202, edificio B, del Conjunto Habitacional Sujeto al Régimen de Propiedad en Condominio, conocido como Valle Esmeralda, Sección Tercera, marcada con el número oficial trece, de la calle Colector La Quebrada, y terreno sobre el que está construido que es el lote seis, resultante de la fracción E-2, de la Ex-Hacienda de Lechería y su anexo denominado El Tesoro, ubicado en términos del municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 121.60 m con lote 5, al sureste: 119.00 m con lote 7, al noreste: 25.52 m con calle Colector La Quebrada, al suroeste: 25.50 m con propiedad particular, con una superficie de: 3,000.00 m2. con un valor asignado al remate \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio que en que fue valuado dicho bien por los peritos designados por las partes, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los trece días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

906-A1.-26 mayo, 1 y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 800/94-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de SILVIA SALINAS PEREGRINO Y/O SILVIA SALINAS FERREGRINO, se han señalado las doce horas del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en la casa marcada con la letra "A", del Módulo Seis, del Conjunto Habitacional Villas de Cuautitlán, lote once, número oficial cuatrocientos uno, de la carretera Cuautitlán-Zumpango, Cuautitlán, México, (actualmente casa marcada con la letra A, del módulo 6, del conjunto habitacional Villas de Cuautitlán, lote 11, No. Oficial 401, de la carretera Cuautitlán-Zumpango, Rancho de Tlaltepán, Cuautitlán, Estado de México, kilómetro dos, carretera México-Zumpango), con las siguientes medidas y colindancias: del condominio: al norte: 43.50 m con carretera Cuautitlán-Zumpango, al sur: 37.00 m con lote 13, al poniente: 123.00 m con terreno del Rancho "El Lindero".- de la casa: al norte: en 2 líneas de: 7.45 m con módulo 5 y 1.575 m con jardín, al oriente: en 2 líneas: 3.00 m con Jardín Interior, 2.975 m con lote 13, al sur: en 2 líneas de: 8.50 m con vivienda 6-D y 0.60 m con área común, al poniente: en 2 líneas de: 2.825 m con área común y 3.15 m con área común, del estacionamiento, al norte: 6.40 m con módulo 5, al sur: 6.40 m con estacionamiento de la vivienda 6-B, al oriente: 2.75 m con vivienda 6-A, y al poniente: 2.75 m con vialidad común, con una superficie total de: 45.00 m2. Con un valor asignado al remate \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal el avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

906-A1.-26 mayo, 1 y 7 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 330/05.  
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, JOSE CONTRERAS REYES, sigue el juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un predio el cual se encuentra ubicado en calle Tlahuilco sin número oficial, esquina con la calle Vuelta del Agua, que corresponde a lote parcela 302-z-2P1/1, en el pueblo del Ejido de Santa Catarina y Tenango, municipio de Acolman, Estado de México, teniendo dicho inmueble una superficie de 9,438.80 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 112.50 m colinda con fracción del señor José Martínez Carmona; al sur: 101.07 m colinda con calle Tlahuilco, Colonia Emiliano Zapata; al poniente: 94.92 m colinda con parcela del señor Martín Sánchez Villareal; al oriente: 77.80 m colinda con calle Vuelta del Agua, Colonia Emiliano Zapata.

Se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de dos días para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, dado al día veinte de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1987.-2 y 7 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ahora ALEJANDRO RENE OROPEZA QUEZADA en contra de MARQUEZ Y ARELLANO JOSE DE JESUS DEL CARMEN, expediente 20/99, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto Civil del Distrito Federal, señala las nueve horas con treinta minutos del día cinco de julio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número sesenta y dos, de la Primera Privada de Castillo Nottingham, Fraccionamiento Condado de Sayavedra, ubicado en Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México y el terreno sobre el cual esta construida, lote quince, manzana veinticuatro, Quinta Sección del fraccionamiento mencionado, con una superficie de seiscientos veintidós metros sesenta y seis decímetros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'548,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúos exhibidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B" del Juzgado Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, sito en Av. Niños Héroes No. 132, Torre Sur, Tercer Piso, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

México, D.F., a 16 de mayo del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

914-A1.-26 mayo y 7 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 54/05-2, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por SALVADOR VILCHIS MORON EN CONTRA DE RINCON DE LAS FUENTES, S.A., de este último se demandan las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que he adquirido por usucapión la propiedad respecto del inmueble marcado con el número seis, de la manzana cuatro, en el Fraccionamiento Rincón de las fuentes, Metepec, Estado de México, con una superficie de: 337.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m y colinda con lote siete: al sur: 27.00 m y colinda con lote cinco, al oriente: 12.50 m con propiedad privada, y al poniente: 12.50 m con calle. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en Cita.- Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1773.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: SAMUEL GOMEZ PEÑA.

En el expediente número 269/05, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por BLANCA ESTELA ALONZO GARCIA, en contra de SAMUEL GOMEZ PEÑA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La liquidación de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia de sus menores hijos. D).- La pérdida de la patria potestad de los menores hijos. y E).- El pago de gastos y costas. En consecuencia mediante acuerdo de fecha once de mayo del dos mil cinco, se ordenó el emplazamiento de SAMUEL GOMEZ PEÑA, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a SAMUEL GOMEZ PEÑA, que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y Boletín Judicial y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los trece días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1774.-18, 27 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT.  
SE LE HACE SABER.

Que en el expediente número 955/1995, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, en el incidente de nulidad de cancelación de embargo promovido por el Licenciado TOMAS DOMINGO CHAVEZ ROJAS en su carácter de apoderado legal del Instituto de Salud del Estado de México, se ordenó mediante auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, en relación con los artículos 1349, 1352, 1357, y 1414 del Código de Comercio anterior a las reformas, se emplazara a la demandada ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda lo siguiente: incidente de nulidad de cancelación de embargo de acuerdo a los siguientes: Hechos: 1.- Que como es del conocimiento de su Señoría, en fecha 11 de Abril de 1995, la C. ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT Ex Coordinador Administrativo de la Jurisdicción de Regulación Sanitaria de Atlacomulco, México, firmo un pagaré por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y cuya fecha de vencimiento fue el 31 de mayo de 1995, mismo que diera origen al expediente 955/95, radicado en este Juzgado, motivo por el cual le fue embargado el inmueble que en seguida se especifica: Nombre del Propietario ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT, ubicación: Lote 20, Manzana 22, en el Fraccionamiento de Tipo Social progresivo denominado Rancho Tic Tic, en el municipio de Atlacomulco, México, con una superficie total de 140.00 mts2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 mts., colinda con lote 21, al sur: en 20.897 metros colindando con lote 19, al oriente: 7.00 mts., colindando con lote 16, al poniente: en 7.00 y 0.074 mts., colindando con calle D en línea curva. 2.- Que con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de la materia en fecha 26 de agosto del 2002 y 10 de enero del 2003, se llevaron a cabo la Primera y Segunda almoneda de remate respectivamente, sobre el bien inmueble embargado. No omito señalar, que en fecha 22 de abril del año 2002 y 16 de junio del 2003, fueron solicitados al Registrador Público de la Propiedad del Oro, México, certificados de existencia o de libertad de gravámenes, lo que demuestra que en todo momento el Registrador en comento, tuvo conocimiento de los hechos respecto del presente asunto Mercantil que se lleva en este Juzgado, documentales que están agregadas en el expediente que citado al rubro. 3.- Para efecto de solicitar fecha para llevar a cabo la tercera almoneda de remate, en fecha 13 de junio del 2004, mediante el cual se le solicitó certificación del asiento registral de la C. ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial del Oro, México, y siendo que mediante certificación de fecha 24 de junio del año en curso la Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo Registrador Público del Oro, manifiesta que el embargo judicial promovido por el Instituto de Salud del Estado de México en contra de la C. ALMA ROSA ALTAMIRANO SCOTT en el expediente 955/95, reclamando como suerte principal la cantidad de 15,768.72 (QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) anotado con fecha 20 de octubre de 1995, este embargo fue cancelado con fecha 29 de marzo del año en curso, vía caducidad. 4.- Así mismo señala en dicha certificación registral que se tramitó por contrato de compra venta a favor de JOSE GUADALUPE MERCADO GRANADOS, como comprador de dicho inmueble, quedando inscrito bajo la partida 52, volumen 108, libro primero, sección primera de fecha 4 de junio del 2004, donde consta que el inmueble se tramitó por contrato de compra venta a favor del C. JOSE GUADALUPE MERCADO GRANADOS, por lo que se estima que actuaron de mala fe al celebrar la operación de compraventa, a sabiendas de que existía un embargo a favor de mi representado el Instituto de Salud del Estado de México. 6.- A lo anterior solicito a su señoría, resuelva

el presente incidente y en su oportunidad girar atento oficio al Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de El Oro, México, solicitando reinscribir de nueva cuenta el embargo trabado en contra de la C. Alma Rosa Altamirano Scott.

Para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparecen, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, dejándoles a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales mediante lista y boletín judicial. Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días.- Toluca, México a dos de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdez.-Rúbrica.

1741.-16, 26 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 131/2002, JUAN ROBERTO HERNANDEZ ROMERO, a través de su apoderado JANNETE SANCHEZ ARCE, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ESPEJEL LOPEZ MARTIN Y CELINA NAVARRETE ALEMAN y en cumplimiento a lo ordenado por auto del diez de mayo del año en curso, se convocan postores, para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo el día veintiuno de junio del año en curso a las nueve horas, respecto del bien inmueble con construcción embargado en el presente asunto y que consiste en el predio ubicado en calle Ignacio Rodríguez Galván, número 8, Colonia Centro, en Tizayuca, Hidalgo, sirviendo como precio base la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de Tizayuca, Hidalgo.- Se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

931-A1.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

DANIEL MORENO GUTIERREZ, por su propio derecho bajo el expediente número 495/2005, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación a través de información de dominio, respecto de un predio ubicado en calle Emiliano Zapata, sin número específico de identificación en términos del poblado de San Sebastián, Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Ciro Soriano Maturano; al sur: 25.00 metros con Esteban Lagunas Santillán; al oriente: 20.00 metros con Ciro Soriano Maturano y al poniente: 20.00 metros con calle Emiliano Zapata, con superficie de terreno de 500.00 metros cuadrados. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1978.- 2 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 870/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad de contrato privado de compra-venta), promovido por el LICENCIADO ALVARO REYES OLVERA, en su carácter de apoderado legal de MARIELA GRIMALDO GUARDIA, en contra de ZENAI DA MATA ALVAREZ y otros, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese a la demandada BLANCA VEYRO VIUDA DE LOMELI Y/O BLANCA ELENA VEYRO DE LOMELI, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda; en consecuencia, por el presente proveído se destaca que ALVARO REYES OLVERA, demanda de BLANCA VEYRO VIUDA DE LOMELI Y/O BLANCA ELENA VEYRO DE LOMELI, del Director General del Registro Público de la Propiedad en el Estado de México y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, México, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta y plena del contrato privado de compra-venta, que celebró con la señora BLANCA VEYRO VIUDA DE LOMELI, en fecha veinticinco de septiembre de 1979; B).- Como consecuencia de lo anterior la nulidad absoluta y plena de la inmatriculación administrativa, de fecha veintiséis de febrero de 1988; C).- La declaración que mi poderdante debe y tiene; D).- La declaratoria de nulidad de todos y cada uno de los actos y/o efectos jurídicos; E).- La entrega material y/o jurídica del inmueble, motivo del presente juicio; F).- El pago de gastos y costas judiciales de la señora BLANCA ELENA VEYRO DE LOMELI; A).- La nulidad absoluta y plena del contrato privado de compra-venta de fecha veinticinco de septiembre de 1979; B).- Y como consecuencia la nulidad absoluta y plena de la inmatriculación administrativa de fecha veintiséis de febrero de 1988; C).- La declaratoria que mi poderdante debe y tiene; D).- La declaratoria de nulidad de todos y cada uno de los actos y/o efectos jurídicos; E).- La entrega material y/o jurídica del inmueble motivo del presente juicio; F).- El pago de gastos y costas judiciales. Del C. Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México; A).- La cancelación total de la inscripción de la inmatriculación administrativa de fecha veintiséis de febrero de 1988. Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, México; B).- La cancelación y tildación de la inscripción de la inmatriculación administrativa; C).- La cancelación total de cualquier otra anotación. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha treinta y uno de julio de 1967, la señora MARIA TERESA BORTONI DE MONROY, adquirió de la señora BLANCA ELENA VEYRO DE LOMELI, el terreno ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, denominado "Los González", con una superficie de 10,080.00 (diez mil ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte 190.00 metros con la señora Evangelina Avendaño de Vega; al sur: en igual medida con los señores Guillermo y Felipe García del Río; al oriente: en dos tramos uno de 45.79 metros y el otro de 8.21 metros con el resto del predio y al poniente: en dos tramos, uno de 12.00 metros y otro de 34.05 metros con propiedad particular. 2.- Posteriormente en fecha veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cinco la señora TERESA BORTONI DE MONROY, le vendió a MARIELA GRIMALDO DE OCEJO, el inmueble denominado "Los González", ubicado en el Municipio de Villa del Carbón, México, con una superficie de 10,080.00 (diez mil ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 190.00 metros con la señora Evangelina Avendaño de Vega; al sur: en igual medida con los señores Guillermo y Felipe García del Río; al oriente: en dos tramos uno de 45.79 metros y el otro de 8.21 metros con el resto del predio y al poniente: en dos tramos, uno de 12.00 metros y otro de 34.05 metros con

propiedad particular. 3.- Al momento que mi poderdante adquirió el inmueble ya descrito, empezó a ejercer actos de dominio, cercando con alambre de púas todo el inmueble, con su señor esposo JOSE LUIS OCEJO DEL CAMPO. 4.- Debido al fallecimiento de JOSE LUIS OCEJO DEL CAMPO, las visitas a dicho predio ya no eran tan constantes, pero aún así estaba completamente delimitado con alambre de púas y postes de madera, y por períodos estaba al tanto de que el predio de la propiedad no fuera invadido, ausentándome por un tiempo de dicho lugar, lo que motivó que se fraguara o simulará una venta la cual se consumó entre la señora BLANCA VEYRO VDA. DE LOMELI y la señora ZENAI DA MATA ALVAREZ, al materializar el contrato privado de compra-venta, a que me he referido, ya que de su contenido se observa que existe un error u obstáculo, además del vicio. Es importante señalar que la señora BLANCA VEYRO VDA. DE LOMELI da en venta una cosa ya perdida al momento de celebrar contrato con la señora ZENAI DA MATA ALVAREZ, y por lo mismo éste contrato carece de objeto, ya que debe considerarse nulo. 5.- La señora ZENAI DA MATA ALVAREZ, empezó a hacer actos de dominio sobre el predio de mi propiedad y ahora he observado que ha construido una casucha en la cual se encuentra viviendo, por lo que me presenté al terreno de mi propiedad y le indiqué que no tenía derecho a ocuparlo, contestándome que no era cierto, que habían adquirido dicho predio de la señora BLANCA VEYRO VDA. DE LOMELI, a través de un contrato de compra-venta, lo que me motiva a solicitar de éste Juzgado su nulidad.

Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de circulación en esta población, haciéndose saber a BLANCA VEYRO VIUDA DE LOMELI y/o BLANCA ELENA VEYRO DE LOMELI, que, deberá presentarse a éste Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los tres días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1912.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**DESARROLLO MONARCA S.A.**

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente: 89/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA EUGENIA FAJARDO CALVA, en su contra del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO MONARCA S.A. demandándole las siguientes

**PRESTACIONES.**

A).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la usucapión y que adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote dos de la manzana número setenta y ocho, sección segunda del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de: 539.03 m2. (quinientos treinta y nueve metros cero tres decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 12.00 m con calle Donato Guerra, suroeste: 17.15 m con lote 4, sureste: 14.00 m con lote 1, noroeste: 15.00 m lindando con calle Zinacantepec.

## HECHOS.

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación, la casa descrita en la prestación A).

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia me fue entregada la posesión material y jurídica.

3.- Desde la fecha de adquisición de dicho inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, el cual ocupo con mi familia.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica, por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, la cual ha sido continua y sin interrupción alguna.

5.- Dicha posesión es a la luz pública.

6.- El multicitado inmueble se encuentra registrado a nombre del DESARROLLO MONARCA.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Atizapán de Zaragoza, México, seis de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

924-A1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Que en los autos del expediente número: 248/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN GRANDE SANCHEZ en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS Y DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., por auto dictado en fecha dos de mayo del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa en él construida número once de la calle Oculián, del lote número quince, manzana número cincuenta y dos, sección primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una

superficie de: 120.05 m2 (ciento veinte metros cero cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: en 17.15 m con lote 14, al suroeste: en 7.00 m con calle Chapultepec, al sureste: en 17.15 m con lote baldío y al noreste: en 7.00 m con lote baldío, B.- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su señoría se sirva dictar. C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Ignorando su domicilio el Juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ ordenó su emplazamiento al demandado por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.- Atizapán de Zaragoza Estado de México, a nueve de mayo del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

924-A1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE EDUARDO CORNEJO RODRIGUEZ.

ROGELIO DURAN PINEDA, FRANCISCO ARENAS NOLASCO, ANTONIO PATONI GALICIA Y TOMAS GARCIA NIETO, han promovido ante este juzgado por su propio derecho en contra de MARCOS RAMON ALAMILLA RODRIGUEZ, JAVIER SOTO HERNANDEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, bajo el expediente número 983/2004-1, el juicio ordinario civil-nulidad de escrituras, respecto una fracción del inmueble ubicado en Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 285.90 m con Fraccionamiento El Fresno; al sur: en dos fracciones la primera de 176.19 m con calle sin nombre, la segunda de 69.50 m con calle Cerrada; al oriente: en dos fracciones la primera de 76.96 m con Rosa García de Luna y Raúl García Huitrón, la segunda en 73.52 m con Serafín García Martínez; al poniente: 105.46 m con restricción de la carretera Teoloyucan-Huehuetoca, con una superficie de 28,157.76 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio se le hace saber que debe presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expiden a los diez días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

917-A1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 347/05.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

MOISES HERRERA FAJARDO.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 17 de mayo del año dos mil cinco, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe una demanda de divorcio necesario interpuesta en su contra mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial por la causal que se indica en los hechos B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio las partes C) El pago de gastos y costas judiciales en términos de Ley. Haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

814-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ALICIA ROJAS RODRIGUEZ.

Por este conducto se le hace saber que ALBERTA PEÑA ORTIZ le demanda en el expediente número 183/2005, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión del lote de terreno número 8, manzana 199 de la calle Oriente 10 número oficial 290 de la colonia Reforma de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 7; al sur: 15.00 metros con lote 9; al oriente: 8.00 metros con calle Oriente 10; al poniente 7.95 metros con lote 37; con una superficie total de 119.63 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los tres días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

815-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

PEDRO CRUZ PEREZ.

Por este conducto se le hace saber que JORGE YOUNG MENDOZA, le demanda en el expediente número 274/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 289, de la Colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 9.00 m con calle Mariquita Linda; al poniente: 09.00 m con lote 5, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

816-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

Por este conducto se le hace saber que JULIA REYNA GALINDO, le demanda en el expediente número 491/2004, relativo al juicio ordinario civil entre otras prestaciones la usucapión del lote de terreno número 5, manzana 75-A, ubicado en la calle Caballito, en la Colonia Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con lote 6; al sur: 16.85 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 66; al poniente: 8.00 m con calle Caballito, con una superficie total de 134.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

817-B1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**EDUARDO CONDE CENTENO.**

En el expediente número 62/2005 relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MARÍA TERESA GONZALEZ HERNANDEZ, en contra de EDUARDO CONDE CENTENO, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil cinco, ordenó se notifique por edictos al demandado EDUARDO CONDE CENTENO, respecto de la demanda formulada en su contra por MARÍA TERESA GONZALEZ HERNANDEZ misma que reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo, la disolución del vínculo matrimonial que me une al C. EDUARDO CONDE CENTENO, mismo que fue celebrado en fecha diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- El pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la suscrita y mis menores hijos de nombres IVAN Y EDUARDO, ambos de apellidos CONDE GONZALEZ, basta y suficiente. C).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a favor de la suscrita y mis menores hijos de nombres IVAN Y EDUARDO, ambos de apellidos CONDE GONZALEZ. D).- La guarda y custodia definitiva de mis menores hijos de nombres IVAN Y EDUARDO, ambos de apellidos CONDE GONZALEZ. E).- La pérdida de la Patria Potestad que ejerce el hoy demandado EDUARDO CONDE CENTENO, sobre mis menores hijos de nombres IVAN Y EDUARDO, ambos de apellidos CONDE GONZALEZ. F).- La liquidación de la Sociedad Conyugal. G).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, así como honorarios de la representación y patrocinio legal utilizado.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación, en el último domicilio. Se expide el presente a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.- Rúbrica.

915-A1.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 436/2005-2.**

**OSCAR MARQUEZ CRISTERNA**, en su carácter de ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA INMOBILIARIA LA VIGA 49 "A", S.A. DE C.V., promueve en procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, en el expediente número 436/2005, respecto del bien inmueble ubicado en Calzada de la Viga número 49 "A", en la Colonia San José Jajalpa, municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 2,564.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.85 m linda con Fraccionamiento Jardines de Ecatepec; al sur: en 19.16 m linda

con Fraccionamiento Bonito Ecatepec; al oriente: 165.20 m linda con Fraccionamiento Bonito Ecatepec; y al poniente: en 166.79 m linda con Inmobiliaria La Viga 49 "A", S.A. de C.V. Manifestando que con fecha tres de mayo del año dos mil se celebró contrato de cesión de derechos reales y de posesión en forma verbal, desde la citada fecha la cedente le entregó la posesión real material y jurídica a la parte cesionaria, regularizando el correspondiente acto en forma escrita en fecha tres de mayo del año dos mil cinco.

Se admitieron las diligencias ordenando su publicación por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, para las personas que se crean con mejor o igual derecho pasen de deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 27 de mayo del año 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

947-A1.-2 y 7 junio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el proceso ejecutivo mercantil, promovido por OMAR MARTINEZ VARGAS en contra de PABLO GOMEZ PEDRAZA, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 567/03, señaló por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil cinco, las trece horas del día veintitrés de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda diligencia de Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en: calle Pensamiento, número 84, lote 19, fracción B, manzana 14 del fraccionamiento Jardines de Tepeyac, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como base para el remate del bien inmueble antes descrito la cantidad de \$ 785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciándose su venta tres veces dentro de nueve días, publicándose en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos, en la puerta del juzgado y en el Boletín Judicial. Dicho edicto se deberá de publicar en días hábiles para este juzgado.-Doy fe.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México; a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1958.-1, 7 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 251/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve ERNESTINA NERI HERNANDEZ, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 66.45 m en tres líneas, la primera de oriente a poniente 12.45 m, la segunda de 27.00 m y la tercera de 27.00 m colinda con Rodolfo Uribe Pérez, con zanja de por medio; sur: 64.50 m colinda con Mariano Lechuga Mancilla; oriente: 15.20 m colinda con calle Miguel Hidalgo; poniente: 16.70 m colinda con zanja, con una superficie de mil doscientos diecisiete metros cuadrados.

La jueza del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley, se expide el presente en Toluca, Estado de México, a veintiséis de mayo de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario.-Rúbrica.

1985.-2 y 7 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 475/04-1, promovido por CIRILO FERNANDO DIAZ GALVAN, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueven para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre de la calle de Volcán de Ceboruco sin número en el fraccionamiento Real de San Javier, Municipio de Metepec, México, con una superficie de 87.00 metros cuadrados; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.80 metros con Alejandra Romero Díaz; al sur: 15.80 metros con Eduardo Vicente González Díaz; al oriente: 05.50 metros con privada sin nombre y al poniente: 05.50 metros con Eduardo González Martínez, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los veinte días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1979.-2 y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A JOVA MARGARITA MEJIA CASTILLO.**

EXPEDIENTE.- 352/05.  
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda el señor CARLOS LOPEZ ORTEGA, por su propio derecho demanda el divorcio necesario, en contra de JOVA MARGARITA MEJIA CASTILLO y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor se ordenó se emplazase a la demandada JOVA MARGARITA MEJIA CASTILLO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.-Toluca, México, a 16 de mayo del 2005.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1909.-27 mayo, 7 y 16 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 568/65/2005, DARIO GARDUÑO REBOLLO Y RAMON EDUARDO JIMENEZ REBOLLO, promueven inmatriculación administrativa sobre un predio ubicado en el callejón de las Flores en el centro del municipio de Amanalco de Becerra, México, que mide y linda: al norte: 26.45 m lineales en forma diagonal y linda con su ubicación con callejón de las Flores; al sur: 14.00 m lineales en forma diagonal y linda con su ubicación camino real hacia la comunidad de San Jerónimo, Amanalco, al oriente: 40.00 m lineales en forma diagonal y linda con propiedad de Manuel Ignacia y Enriqueta de apellidos Rebollo Camacho, se dice herederos de Plácido Rebollo Avila; al poniente: 41.00 m lineales en forma diagonal y linda con propiedad de Margarita Reyes Muñiz y Angel Peña Muñiz. Con una superficie de: 819.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 16 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1984.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1135/213/04, ELIZABETH BAEZA MACHUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria S/N, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 29.00 m y colinda con Gabriel López González, al sur: 29.00 m y colinda con Víctor Manuel Garduño García, al oriente: 20.00 m y colinda con Ponciano Manjarrez Cortez, al poniente: 20.00 m y colinda con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada: 580 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 826/98/04, JUAN CARLOS LOPEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Pensador Mexicano S/N, Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.87 m y colinda con Miguel Aurelio Reyes Ortega, al sur: 16.00 m y colinda con Félix Arzaluz González, al oriente: 10.00 m y colinda con Priv. P. Mexicano de 8.00 m, al poniente: 10.00 m y colinda con Pedro Alcántara García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 1523/104/05, MARTHA DIAZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Netzahualcóyotl S/N, San Pablo Tecalco, hoy calle Dionicio Díaz, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 18.40 m linda con Guadalupe López Jiménez. 2.- 50.00 centímetros, al sur: 13.73 m linda con calle Dionicio Díaz, al oriente: 1.- 12.00 m linda con Guadalupe López Jiménez. 2.- 4.00 m linda con Guadalupe López Jiménez, al poniente: 14.50 m linda con calle Netzahualcóyotl. Superficie aproximada de: 241.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 84/34/2005, ABELARDO RIVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la compuerta en la Delegación de las Anonas, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en tres líneas: una de 880.00 m y colinda con Felipe Solís Ponce, dos 149.00 m y colinda con Santiago Macedo Plata, tres, 205.00 m y colinda con Jorge Jaimes Pérez, al sur: 945.00 m y Herminio Rivera Jaimes, al oriente: 725.00 m y colinda con Bulmaro Rivera Hernández, al poniente: 810.00 m y colinda con Robertino Salas Maya.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 87/35/2005, ALFONSO BENITEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lerdo de Tejada S/N, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 9.05, 10.55 y 2.55 m con calle La Parota y Gómez Benítez Elena, al sur: 9.05, 7.50 y 5.60 m con callejón Pedro Ascencio y Carvajal Vázquez Tomás, al oriente: 17.15 y 17.50 m con callejón Pedro Ascencio y Benítez Macedo Alfredo, al poniente: 11.89, 1.90, 3.36 y 15.00 m con calle Lerdo de Tejada, Carvajal Vázquez y Hermanos y Gómez de Benítez Elena. Superficie aproximada: 251.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 72/150/2005, EVANGELINA SOTELO OLASCOAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 20.65 m y colinda con Margarito Porcayo, al sur: 13.60 m y colinda con

calle, al oriente: 19.00 m y colinda con Gonzalo Sánchez, al poniente: 17.50 m y colinda con Agrícola Torres. Superficie aproximada de: 312.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 69/138/2005, PASCUALA REYES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa de Lima, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 9.78 m y colinda con Ineoo Santos Morales, al sur: en tres líneas que son: 2.42, 3.80 y 1.75 m y colinda con Nicolás Ayala, calle S/N y vendedora, al oriente: en dos líneas, una de: 6.38 m y colinda con Tranquilino Marcos y la otra mide: 9.00 m y colinda con Victoria Hernández la vendedora, al poniente: en dos líneas, una de: 7.10 m y colinda con Miguel N. Y en la otra mide: 9.00 m y colinda con Nicolás Ayala Casas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 71/117/2005, NOEL LOPEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Telpintla, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de: 64.24 y 19.58 m colinda con Prop. del señor Wilfrido López Jaimes, al sur: 82.28 m colinda con camino a San Lucas del Pulque, al oriente: en dos líneas de: 18.55 y 15.58 m colinda con propiedad de Wilfrido López Jaimes, al poniente: 3.68 m y colinda con propiedad del señor Jaime López Jaimes. Superficie aproximada de: 1,510.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 21 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 55/134/2005, ANTONIO MEDINA SALMERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejército Jurista S/N, Col. Juárez, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle privada San Pedro, actualmente Ejército Jurista, al sur: 10.00 m colinda con propiedad del señor Enrique Rebollar, al oriente: 24.00 m colinda con propiedad del señor Santos Rebollar Albiter, al poniente: 20.00 m colinda con propiedad del señor Honorato Rebollar Albiter. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 56/135/2005. IMELDA CRUZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mina de Agua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 35.00 m y colinda con el señor Elias Jaimes Jaimes, al sur: 35.00 m y colinda con el señor José Cruz Alvarez ahora Julia Jaramillo Benitez, al oriente: 63.50 m y colinda con los señores Alejandro y Feliciano Juárez Jaimes, al poniente: 63.50 m y colinda con carretera San Simón de Guerrero, México, Superficie aproximada de: 2.222.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 57/23/2005, MANUEL SANCHEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de Mayo número 34, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 11.90 m colinda con Efraín Sánchez Jaimes, al sur: 11.88 m colinda con Teresa Lopez Macedo, al oriente: 11.53 m colinda con Severiano Sánchez Ochoa, al poniente: 8.53 m colinda con Mario Albarrán. Superficie aproximada de: 115.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 68/86/2005, IGNACIA DOMINGUEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenería, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Barranca, noreste: 3 líneas: 2.35 m, 18.00 m y 13.70 m, noroeste: 6 líneas: 1.75, 4.16, 2.37, 42.50, 52.00, 50.00 m con Barranca, al sur: 54.10 m con Barranca, al oriente: 152.10 m con Alfonso Reyes Benitez, al poniente: 77.30 m con Barranca. Superficie aproximada de: 9,765.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 129/52/2005, PROFRA. LILIA PEREZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Salomé Jaramillo # 1, Colonia Juárez Tejupilco, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 (diez metros) y colinda con la calle Salomé Jaramillo, al sur: 12.00 (doce metros) y colinda con Lucia Perez Loza y Martina Loza Aguirre, al oriente: 32.00 (treinta y dos metros) y colinda con Javier Gama Martínez, al poniente: 33.50 (treinta y tres metros con cincuenta centímetros) y colinda con Pedro Gutiérrez Jaramillo. Superficie aproximada: 358.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 53/132/2005, PEDRO ADAN ALBITER PUEBLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Erasmo Rodríguez número cinco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, una de: 6.65 m y 25.50 m y colinda con Tomás Macedo y Elvia Puebla, al sur: 33.05 m y colinda con Abdías Albitar, al oriente: 7.10 m y colinda con calle Erasmo Rodríguez, al poniente: en dos líneas, una de: 7.05 m y 4.00 m y colinda con Atanacio Arce. Superficie aproximada de: 293.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 210/59/2005, EZEQUIEL VAZQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 207, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.62 m con Jesús Carrillo Vázquez; al sur: 11.56 m con David Vázquez García y 7.20 m con calle Benito Juárez; al oriente: 20.60 m con Jesús Carrillo Vázquez; al poniente: 8.84 m con Antonia Vázquez Quevedo y 17.89 m con Daniel Vázquez. Superficie aproximada de: 291.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 17 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 237/63/2005, ROMAN ISMAEL TALAVERA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje "José Rojas" San Juan La Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 200.00 m con Brígida Díaz; al sur: 205.00 m con Fidencio Garduño; al oriente: 45.15 m con Román Ismael Talavera Carrillo; al poniente: 45.00 m con camino a Rayón. Superficie aproximada: 9,162.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a cuatro de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 239/65/2005, ROMAN ISMAEL TALAVERA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje "La Cruz" San Juan La Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 60.70 m con Rancho la Asunción; al sur: 54.67 m con camino o carril de saca; al oriente: 155.00 m con Aurelio Díaz; al poniente: 157.40 m con Juventino Sánchez. Superficie aproximada: 8,961.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a cuatro de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 263/71/2005, JAVIER REYES LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 9, Paraje Agua Blanca, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 66.70 m con Sr. Alvarado y Francisco Reyes Rodríguez, 37.20 m con Gabriel Ubaldo Reyes; al sur: 48.50 m con Alfonso Reyes Hinojosa 0.55-11.57 y 15.55 m con Evangelina Reyes; al oriente: 23.40 m con carretera; al poniente: 25.00 m con calle, 4.70 m con Francisco Reyes Rodríguez. Superficie aproximada: 2,155.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a trece de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 264/72/2005, ROMAN ISMAEL TALAVERA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Putla, denominado La Puerta, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 9.25 m con camino a Putla; al sur: 32.00 m con camino a Calimaya; al oriente: 297.00 m con Elpidio Vilchis Serrano; al poniente: 297.00 m con Román Talavera Carrillo. Superficie aproximada: 2,608.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a trece de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 265/73/2005, ROMAN ISMAEL TALAVERA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Putla, denominado La Puerta, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 83.50 m con camino a Putla; al oriente: 297.00 m con Manuela Tapia Cruz; al poniente: 297.00 m con camino a Calimaya. Superficie aproximada: 12,400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a trece de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 270/75/2005, MIGUEL ACOSTA IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel González sin número, Barrio San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con Severo Arias Negrete; al sur: 10.00 m con Héctor Noyola Galván; al oriente: 13.25 m con calle Manuel González; al poniente: 13.25 m con Inés Rocha Carpena. Superficie aproximada: 132.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a catorce de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 280/78/2005, ALBERTO LOPEZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.30 m con Bonifacio López Mondragón; al sur: 17.50 m con Calixto Onofre Gómez; al oriente: 13.00 m con Feliciano Castro; al poniente: 14.00 m con Bonifacio López Mondragón. Superficie aproximada: 239.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 288/79/2005, MARGARITA DE JESUS VILLASEÑOR LUEVANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Cuahuatzala, San Bartolo del Progreso, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 40.00 m con Hermelinda Torrealva; al sur: 22.50 m con Gervasio Blancas; al oriente: 79.00 m con camino; al poniente: 74.00 m con Gervasio Blancas. Superficie aproximada: 2,993.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 21 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente número 997/05, JORGE RODRIGUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, pueblo Nuevo Morelos, San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.50 m con el señor Juan Urquieta Peredo, al sur: 21.50 m con el señor Teofilo Hernández Sierra; al oriente: 46.50 m con el señor Buenrostro, al poniente: 46.50 m con callejón, teniendo una superficie de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de abril de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente número 1031/05, MIGUEL ANGEL ARENAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes sur s/n barrio de Atocan,

municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.45 m con Orestes Arenas Sánchez, al sur: 20.00 m con señor Magdaleno Arenas Pérez; al oriente: 38.00 m con la señora Maria Arenas Pérez y Mario Arenas Pérez; al poniente: 38.00 m con Petra López, teniendo una superficie de 825.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de abril de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente número 995/05, OCTAVIO ROTAECHE RANERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naranja s/n barrio de San Miguel, municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Camino Nacional, al sur: 30.00 m con el señor Bernardo García Gamboa; al oriente: 106.00 m con Camino Vecinal; al poniente: 106.00 m con Adrián Paredes Ortega, teniendo una superficie de 3,180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de abril de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Expediente número 1039/05, FRANCISCO BASTIDA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Zumpango, hoy calle Veracruz S/N., barrio de San Pedro, en San Juan Ziztaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda al norte: 03.00 m con camino viejo a Zumpango hoy calle Veracruz; al norte: 15.40 m con el señor Alfredo Saturnino Reyes Rodríguez; al sur: 08.00 m con la señora Carmen Chávez Ramírez; al sur: 09.80 m con el señor Francisco Bastida Bautista; al oriente: 16.72 m con el señor Gregorio Licea González; al oriente: 27.13 con el señor Esteban Rodríguez Bautista, teniendo una superficie de 384.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de abril de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 591/131/05, MELBA MARIBEL NAVOR GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje Santo Entierro, barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 6.19 m con Donato Guadarrama Hernández y 15.00 m con Néstor Vicente Navor Guadarrama, al sur: 20.00 m con calle privada; al oriente: 21.00 m con José Alfredo Navor Guadarrama; al poniente: 14.35 m con Nelly Navor Guadarrama y 8.00 m con Donato Guadarrama Hernández. Superficie aproximada de: 400.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 585/125/05, YOLANDA VAZQUEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana del barrio de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 48.40 m con una servidumbre de paso, drenaje y luz eléctrica la cual empotra a la calle Salvador Sánchez Collín, la cual mide 3.00 m de ancho; al sur: 52.30 m con los C.C. Benito Vázquez Díaz y Griselda Vázquez Díaz; al oriente: 11.50 m con servidumbre privada de paso de 1.00 m de ancho y con el señor José María Vázquez Hernández; al poniente: 12.20 m con Juan Vázquez Díaz. Superficie aproximada de: 596.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 3048/139/2005, JUAN AGUSTIN CASTILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miraflores, predio denominado "Tlalnepantla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m con Felipe Aarón Hernández; al sur: 22.00 m con Teresa Méndez Pacheco; al oriente: 13.00 m con calle de Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 13.00 m con Luis Salazar. Superficie aproximada de 286.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

821-B1.-30 mayo, 2 y 7 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 316-97/05, VICTOR MANUEL MARTINEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera Canalejas Llano Grande; al sur: 20.00 m con J. Guadalupe Padilla; al oriente: 24.40 m con Fidel Mendoza Noguez; al poniente: 23.20 m con calle sin nombre. Superficie de 476.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 26 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1930.-30 mayo, 2 y 7 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 1552/112/05, VICTOR GAMEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Atepoxxo, predio

denominado "Teclas", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba. mide y linda: al norte: 14.00 m con calle; al sur: 14.00 m linda con Armando Castro López; al oriente: 21.00 m linda con Alvaro López; al poniente: 21.00 m linda con Hermila Vázquez. Superficie aproximada de 294.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1931.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 8/3/05, GRACIELA ZUCKERMAN QUINTERO Y VICTOR MANUEL SERVITJE CURZIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo esquina con calle del Carmen Serdán, en la población de Lerma, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda con: al norte: en dos líneas de 60.55 m y 38.20 m otra de sur a norte de 22.85 m con terrenos de vendedores y otra de 63.50 m con zanja y drenaje; al sur: en línea recta de 15.00 m otra perpendicular de norte a sur de 4.20 m con Av. Miguel Hidalgo en línea 35.95 m y otra perpendicular de norte a sur de 8.35 m con parte posterior (norte) propiedad de Pedro León Angulo, otra línea de 4.40 m con Av. Hidalgo, en dos tramos de sur a norte de 13.70 m y 23.14 m con propiedad de la familia Ortega Lechuga y otra de 112.25 m con parte posterior (norte) propiedad de la familia Ortega Lechuga; al oriente: con 63.50 m con herederos de J. Guadalupe Cruz Salgado; al poniente: con 79.00 m con calle Carmen Serdán. Superficie aproximada de 10,833.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de mayo del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangiel.-Rúbrica.

1934.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 1210/66/2005, SRA. TRINIDAD JIMENEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Miguel Hidalgo s/n, en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 38.00 m con Enrique González; al sur: 33.00 m con calle Hidalgo; al oriente: 18.00 m con Privada de Hidalgo. Superficie aproximada de 297 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1941.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 1488/136/05, SANTIAGO FLORES VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, San Miguel Tocuila, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 21.78 m con calle Matamoros; al sur: 21.70 m con María de Jesús Padilla

Flores; al oriente: 67.85 m con Gabino Cano del Río, María Flores y Tomás Rojas; al poniente: 69.57 m con Juan Flores Ruiz. Superficie de 1,493.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de abril del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1942.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 54/133/2005, KARLA JAIMES JAÍMES Y JESUS JAIMES GARCIA POR CONDUCTO DE SU MADRE O TUTORA KARLA MADEA JAIMES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 178.20 m colinda con propiedad del Sr. Fernando Macedo Macedo, en tres líneas; al sur: 156.60 m colinda con carretera Tejuzilco, Rincón del Carmen, en cuatro líneas; al oriente: 138.00 m y colinda con propiedad del señor Adán Macedo Macedo; al poniente: no tiene medida. Superficie aproximada de 11,835.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 149/70/2005, ANTONIO HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Timbres, municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 558.97 m y linda con el Sr. Pablo Olibares Osorio; al sur: 422.44 m y linda con el Sr. Florentino Berra; al oriente: 113.15 m y linda con cañada; al poniente: 172.68 m y linda con el Sr. Agraciano González. Superficie aproximada de 64,160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 94/36/2005, ODILIA ARCE BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Rincón de Jaimes, municipio de Tejuzilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con Benítez Manuel; al sur: 25.00 m y colinda con Zepeda Hernández Jorge; al oriente: 10.00 m y colinda con calle Querétaro; al poniente: 10.00 m y colinda con Gama García Faustina. Superficie aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 120/37/2005, GUILLERMO SERAFIN MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas de González, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 405.00 m y colinda con Pedro González Mondragón; al sur: 402.00 m y colinda con Manuel González Mondragón; al oriente: 410.00 m y colinda con Pedro González Mondragón; al poniente: 400.00 m y colinda con Martín González Mondragón. Superficie de 16-34-17.50 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 121/38/2005, JACQUELINE EDITH CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Roberto Macedo Zavaleta; al sur: 12.00 m colinda con el Río; al oriente: 6.00 m con Roberto Macedo Zavaleta; al poniente: 6.00 m con calle sin nombre. Superficie de 72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 16 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 590/130/05, NELLY NAVOR GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Santo Entierro, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 28.50 m con Donato Guadarrama Hernández; al sur: 28.50 m con calle privada; al oriente: 14.35 m con Ma. de la Luz Guadarrama Hernández. Superficie aproximada de 408.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 589/129/05, JOSE ALFREDO NAVOR GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Santo Entierro, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 20.40 m con Néstor Vicente Navor Guadarrama; al sur: 18.00 m con calle privada; al oriente: 21.00 m con José Vera Benítez; al poniente: 21.00 m con Melba Maribel Navor Guadarrama. Superficie aproximada de 409.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 587/127/05, NORMA ANGELICA NAVOR GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Santo Entierro, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 37.30 m con Ignacio Benítez Castro; al sur: 37.00 m con Néstor Vicente Navor Guadarrama; al oriente: 12.40 m con José Vera Benítez; al poniente: 8.31 m con Donato Guadarrama Hernández, 1.47 y 2.62 m con Elías Ramírez Hernández. Superficie aproximada de 460.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 588/128/05, NESTOR VICENTE NAVOR GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Santo Entierro, Barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 37.00 m con Norma Angélica Navor Guadarrama; al sur: 35.40 m con José Alfredo y Melba Maribel Navor Guadarrama; al oriente: 12.40 m con José Vera Benítez; al poniente: 12.40 m con Donato Guadarrama Hernández. Superficie aproximada de 448.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Exp. 592/132/05, VICENTE CRUZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Exhacienda de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 48.50 m con Ismael Bernal y Enrique Altamirano Martínez; al sur: 46.30 m con Andrea Gallegos Vázquez; al oriente: 24.37 m con Trinidad Bustos Balcazar; al poniente: 21.18 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada de 1,044.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 802/94/04, VICTORIANO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juárez, del municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 12.00 m con Orlando Calderón; al sur: 12.00 m con carretera México-Toluca; al oriente: 51.00 m con Cutberto Gutiérrez; al poniente: 51.00 m con Cutberto Gutiérrez Pichardo. Superficie aproximada: 812 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 27 de abril del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1943.-30 mayo, 2 y 7 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 3906/187/2005, SRA. MA. NATIVIDAD ENGUILO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre (sobre calle Emiliano Zapata, hacia la izquierda por el rumbo del paraje "Los Mirasoles", San Fco. Tlalciatcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de 64.22 mts. y 20.20 mts. colinda con zanja; al sur: 61.80 mts. colinda con calle sin nombre; al oriente: 2 líneas de: 2.31 mts. y 45.46 mts. colinda con Sr. José Cruz Panocha Alvarez. Superficie aproximada de: 1428.04 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 24 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1980.-2, 7 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 31968/588 de fecha 7 de abril del 2005, a petición expresa de los señores MODESTA DOMINGUEZ MARTINEZ, MARIA REMEDIOS, MA. ISABEL, ANA MARIA, PABLO, BEATRIZ ALEIDA y NOHEMI todos de apellidos GARCIA DOMINGUEZ, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor SAMUEL GARCIA LOPEZ.

Para que se publiquen dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA  
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

1904.-26 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 11669 de fecha 16 de mayo del 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ GUTIERREZ, MARIA ESTHER, DANIEL ENRIQUE y ANA GABRIELA todos de apellidos PARRA ALVAREZ, denunciaron y se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DANIEL PARRA MONTEMAYOR, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 16 de mayo del 2005.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

1917.- 27 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El Suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 29,101 de fecha veintidós de abril del 2005, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESUS PEÑA ROMERO, quien falleció en México, Distrito Federal, el día nueve de septiembre del dos mil dos y los señores CELIA HERNANDEZ URRUTIA, JESUS, DAVID, MARIA DEL CARMEN, LEONARDO GUILLERMO, ELIZABETH LINA todos de apellidos PEÑA HERNANDEZ, demostraron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designara albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 13 de mayo del 2005.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días entre éstas.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Notario Público No. 106

Estado de México.

925-A1.-27 mayo y 7 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 17,773, de fecha 11 de marzo del 2005, otorgada ante el suscrito notario el señor ENRIQUE EDUARDO CARDENAS Y CASTILLO NAJERA, llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ROSA EUGENIA CASTILLO DAVILA. Así mismo, en dicho instrumento, el señor ENRIQUE EDUARDO CARDENAS Y CASTILLO NAJERA, en su carácter de único y universal heredero, acepto la herencia instituida a su favor, así como desempeñar el cargo de albacea, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Así mismo, el señor ENRIQUE EDUARDO CARDENAS Y CASTILLO NAJERA, reconoció sus correspondientes derechos hereditarios. Por último, el citado señor ENRIQUE EDUARDO CARDENAS Y CASTILLO NAJERA, manifestó que en su carácter de albacea de dicha sucesión, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la misma.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 23 de mayo del 2005.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABLES.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.

NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

925-A1.-27 mayo y 7 junio.